



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

CONTRALORÍA INTERNA

2020 Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Recinto Legislativo, a 30 de abril de 2020

A todos los servidores públicos de la
Cámara de Diputados
obligados a presentar
declaración patrimonial inicial y de intereses
P r e s e n t e

CIRCULAR 001

Por este medio hago de conocimiento, que la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**LGRA**), establece en su artículo 33 que la declaración patrimonial y de intereses, de inicio y por conclusión del cargo, será dentro del plazo de 60 días naturales siguientes al inicio o término del cargo, y de modificación en el mes de mayo. Esta nueva Ley obliga por primera vez a todo el universo de servidores públicos a presentar declaración, distinguiéndolos en el tipo de formato a presentar, completo o simplificado.

En ese sentido, el 24 de febrero del presente año, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, aprobó un Acuerdo que entre otras cosas establece que los servidores públicos que no se encontraban obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses hasta antes del 19 de julio de 2017, fecha de entrada en vigor de la **LGRA**, deberán presentar su declaración inicial y las subsecuentes por su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la mencionada ley, en el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de junio del 2020.


Para el cumplimiento de esta obligación, la Contraloría Interna ha realizado con el apoyo de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, las acciones necesarias para que el sistema **DECLARA-DIP** esté operable **vía internet** a partir del **1 de mayo** del presente año, en la siguiente liga: <http://declaradip.diputados.gob.mx>

No obstante lo anterior, en virtud de la contingencia que estamos viviendo, mediante “ACUERDO DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO FISCALIZADOR, DURANTE EL PERIODO DEL 2 AL 31 DE MAYO DE 2020, DERIVADO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 24 de abril de 2020, se estableció que las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación, así como las de los servidores públicos que deberán presentarla por primera vez en términos del artículo SEGUNDO del “ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.” se tendrán por presentadas en tiempo, aun y cuando sean presentadas posterior al mes de mayo y hasta el 31 de julio de 2020.

Las declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión, se seguirán presentando dentro del término de 60 días naturales siguientes a la toma de posesión o conclusión del encargo, como lo dispone el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin embargo, dicho término empezará a computarse a partir de la conclusión de la suspensión decretada en el acuerdo de 24 de abril de 2020 antes señalado.

En caso de ser necesario, la Contraloría Interna proporcionará a usted la atención y asesoría que requiera mediante correo electrónico para atender sus consultas e inquietudes.

Atentamente



LIC. JORGE TORRES CASTILLO
CONTRALOR INTERNO

C.c.p.- Lic. Hugo Eduardo Martínez Padilla. Director General de Registro y Evolución Patrimonial.

Se anexa relación del personal de la Contraloría Interna y los correos electrónicos a los cuales podrá usted remitir sus consultas, las cuales serán atendidas por este mismo medio.

Director General de Registro y Evolución Patrimonial

Hugo Eduardo Martínez Padilla

hugoeduardo.martinez@diputados.gob.mx

Director de Registro y Control de Declaraciones Patrimoniales e Intereses

Guillermo Sánchez Atala

guillermo.sanchez@diputados.gob.mx

Director de Análisis de Evolución Patrimonial e Intereses

Artemio Jesús Cancino Sánchez

artemio.cancino@diputados.gob.mx

Subdirectora de Registro y Control de Declaraciones Patrimoniales e Intereses

Rosa Adriana Rosas Romero

rosa.rosas@diputados.gob.mx

Auxiliar Técnico Dirección General de Registro y Evolución Patrimonial

Sergio Pineda

sergio.pineda@diputados.gob.mx

Auxiliar Técnico Dirección General de Registro y Evolución Patrimonial

Gabriel Espinosa

gabriel.espinosa@diputados.gob.mx

Auxiliar Técnico Dirección General de Registro y Evolución Patrimonial

Reynaldo Peña

reynaldo.peña@diputados.gob.mx

Asesor B, Dirección de Análisis de Evolución Patrimonial e Intereses

José Luis Jaime Correa

jose.jaime@diputados.gob.mx